

INFORME SECRETARIAL: Cali, abril dieciocho (18) de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI devolvió el despacho comisorio No. 041 de fecha 31 de mayo de 2022 auxiliado e indican que el 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 370-710096, sin que se presentara oposición alguna. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2019-00220-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el despacho comisorio No. 041 de fecha 31 de mayo de 2022 auxiliado, el cual fue devuelto por el **JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, en razón a que el día 30 de marzo de 2023, se llevó a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria **No. 370-710096**, sin que se presentara oposición alguna.

ORDENAR el **ARCHIVO** del presente proceso teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065407a457558771d0a5331b0e9721325aedb2631a3d7d8cdbbbe07c5bcec002**

Documento generado en 18/04/2023 02:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>